



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

1178*Acomiadament/cessaments en general 1532/2010*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001532 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIA PONS BENNASSAR, MONICA RODRIGUEZ FERNANDEZ , FABIANA RAQUEL MACHADO SILVA , BARTOMEU CERDA SANCHEZ , JOSE ANTONIO RUIZ AVELLAN , JOSE JAVIER PEREZ AMADA , ROSARIO PUCHE LOPEZ , MARIA ASUNCION BARCELO DOMENECH contra la empresa NORTHOTELS SL, NOGUES CUSI CB, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. BEGOÑA MARÍ RUIZ

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Noviembre de dos mil catorce.

Por presentados los anteriores escritos por el letrado ANTONIO MIR LLABRES, en representación de las partes demandantes, únanse; visto su contenido, acuerdo:

Tener por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante resolución de fecha 2 de octubre de 2014.

Dar traslado a la entidad NOGUES CUSI C.B., para que, en plazo de CUATRO DIAS, alegue lo que crea conveniente, transcurrido el indicado plazo sin hacer manifestación alguna, se entenderá conforme con lo expuesto y se procederá a expedir los mandamientos de pago correspondientes a cada una de los trabajadores.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a **NOGUES CUSI CB**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

